



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2240

Fecha ...21... / ...06... / 2019.

RESOLUCION N°  
NEUQUEN,

**0424**  
**10 JUN 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3225-M/19, y la nota obrante a fs. 1, por la cual el Subsecretario de Desarrollo Social y DD.HH, Secretaria de Desarrollo Humano, solicita el reintegro de gastos por la adquisición de un pasaje aéreo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota n° 26/19 de fecha 13 de mayo de 2019, se solicita el reintegro de gastos por la adquisición de pasaje aéreo, con motivo del viaje que realizara a la Ciudad de Buenos Aires para asistir a reunión con el Director Mundial de SCHOLAS el día viernes 10 de mayo/19;

Que por razones administrativas no se consiguió el pasaje NQN-BS AS en la fecha solicitada, por lo que se adquirió en forma personal, adjuntándose el ticket de compra;

Que a fs. 02 obra fotocopia del pasaje, ticket n° 0442141077764 por \$ 12.674,36 (Pesos Doce Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Treinta y Seis Centavos) de la Empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS para el vuelo NEUQUEN BUENOS AIRES, el día 10 de mayo/2019;

Que a fs. 4, mediante Pase n° 691/2019, interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se procedió a la reserva del crédito presupuestario bajo la transacción preventiva n° 3083 AA 97303;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y DESARROLLO HUMANO**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.674,36) en carácter de reintegro, a **EMANUEL RIBA**, por la adquisición de pasaje aéreo NQN - BUENOS AIRES, el día 10 de mayo/19, de acuerdo a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es  
es copia

fdo: Artaza - Fonfach

C.P.N. Zaldívar, Pamela L.  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN